

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10539 GIS CONSULTORES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FALDETO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) se hace público que el pasado 22 de junio de 2015, las Juntas Generales Extraordinarias de socios celebradas con carácter universal, de las compañías "GIS Consultores, S.L." y "Faldeto, S.L." aprobaron, por unanimidad respectivamente, el acuerdo de fusión inversa por absorción de ambas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de ésta última y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente (GIS Consultores, S.L.), y sin ampliación del capital social de la misma, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se trata de una fusión inversa en que la sociedad absorbida es titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbente. Adoptando las sociedades participantes de la fusión, por unanimidad, el acuerdo de fusión, la operación se estructura y enmarca dentro de la fusión inversa por absorción mediante acuerdo unánime de fusión que se regula en los artículos 42 y 52 de la LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los socios a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relaciones con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 6 de julio de 2015.- El Administrador único de GIS Consultores, S.L. y Faldeto, S.L., Teresa Martínez de Alegría García.

ID: A150048264-1